



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : ELIMINA DEL REGISTRO DE CORREDORES
DE REASEGURO A SOCIEDAD QUE
INDICA.

SANTIAGO, 22 ENE 2008

RESOLUCION EXENTA N° 0 3 0

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3°, letra g) del D.L. 3.538 de 1980, en el artículo 16, número 3), inciso segundo, del D.F.L. 251, de 1931, y en la Norma de Carácter General N° 139 de 30.04.2002.

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que el corredor de reaseguros **SOCIEDAD CORREDORA DE REASEGUROS CAS BROKERS S.A.**, Código **C-029**, no dio cumplimiento a la obligación de acreditar la contratación de una póliza de seguros de garantía del correcto y cabal cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de su actividad de corredor de reaseguros en Chile.

RESUELVO:

Eliminase a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguro a la **SOCIEDAD CORREDORA DE REASEGUROS CAS BROKERS S.A.**, Código **C-029**, realizada con fecha 21 de enero de 1998.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl